



Servicio Canario de la Salud
DIRECCIÓN



ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE LA
PSICOLOGÍA DE LAS PALMAS
C/ Carvajal, 12 - bajo, trasera
35004 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Asunto: Información Sede Electrónica
N/Ref^a: -VIRT/Asoc y col prof/ Acreditación

Sr. Presidente:

Nos ponemos en contacto con usted para informarle de la masiva incorporación de los procedimientos del Servicio de Acreditación y Autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, a la tramitación vía **Sede Electrónica** de los servicios/procedimientos administrativos de nuestra competencia, dando cumplimiento a las directrices marcadas por las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, relativas al desarrollo de la administración electrónica del Gobierno de Canarias.

En este sentido, de conformidad a lo que establece el art.14.2 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, en todo caso y al menos los siguientes sujetos: a) las personas jurídicas; b) las entidades sin personalidad jurídica; c) quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, d) quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración; e) los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.

Apelo a su cooperación para que desde esa instancia, se informe a los colegiados que en nombre propio o en representación, precisen relacionarse con este Servicio, que el modo legal y correcto de hacerlo será a través de la Sede Electrónica y sólo en el caso que el procedimiento administrativo no esté normalizado en la misma, deberá usar el Registro General Electrónico.

A través de la correcta información garantizaremos una mayor eficacia y eficiencia en nuestra conjunta labor, agilizando la tramitación al ciudadano.

• Se podrá acceder a nuestra **Web del Servicio de Acreditación y Autorización** a través del siguiente enlace donde el usuario puede, además, consultar las ayudas puestas a su disposición para una mejor relación electrónica con la administración:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs>

Solicitamos su colaboración en el ejercicio de sus competencias, para divulgar esta información a todos los que pudieran realizar tramites sanitarios, que sin duda redundará en la calidad y rapidez del tramite.

Agradeciendo su colaboración, reciba un cordial saludo.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ACREDITACIÓN Y AUTORIZACIÓN
M.^a Carmen Azpeitia Baudet

Plaza Fuero Real de Gran Canaria nº 4
Edificio Tamarco (frente Fuente Luminosa)
35004 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 118 122
Fax: 928 118 155

Rambla Santa Cruz, Nº 53
38006 - Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 474 960
Fax: 922 474 963

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL CARMEN AZPEITIA BAUDET - JEFE DE SERVICIO DE ACREDITACIÓN	Fecha: 21/10/2020 - 08:57:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 471457 / 2020 - N. Registro: SCS / 84187 / 2020	Fecha: 21/10/2020 - 10:52:27
En la dirección https://sede.gobcan.es/apjs/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0T0cK86AR1wgsxpgJpexk7hhZuFvWv-pp	
El presente documento ha sido descargado el 21/10/2020 - 10:59:47	